DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA GUOC N° 32/2020

Fecha: 29 / Julio /2020

CONTRATACIÓN DIRECTA POR SBE N° 15/2020

"PROVISIÓN DE BOMBA DE VACÍO" - ID N° 383.749.-

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRECIOS DE REFERENCIA:

A partir de la información obtenida, por C.I. UME N° 290/2020 recepcionado en fecha 15 de julio de 2020 por el cual remite la elaboración de precios de referenciales; se verifica si se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

C.I. N° 290/2020.-

En la comunicación interna citada, se remite el análisis realizado por la convocante para la obtención del precio referencial del llamado mencionado precedentemente.

Al respecto, se han obtenido del portal de la DNCP, copias de resoluciones de adjudicación, contratos; en consideración a lo mencionado, hallando el precio de referencia, obteniendo el precio promedio de las combinaciones de Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas y Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Promedio de tres precios adjudicados:

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	PRECIO UNITARIO presupuesto 1 ID N° 341.762	PRECIO UNITARIO presupuesto 2 AQUA CONSULT	PRECIO UNITARIO Presupuesto 3 HIDRÁULICA PARAGUAYA	TOTAL PRESUPUESTO 1, 2 y 3 (PRECIO UNITARIO)	TOTAL PRECIO PROMEDIO
Bomba de Vacío	1	Unidad	102.852.300	96.917.000	110.000.000	309.769.300	103.256.433

A partir de la información obtenida, la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia es el promedio de la combinación de precios adjudicados y precio de potenciales oferentes.

Abg. Roseana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	PRECIO UNITARIO PROMEDIO
Bomba de Vacío	1	UNIDAD.	UNIDAD	103.256.433.-

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Convocante para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en Numeral 1 *Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales* del Anexo de la Resolución 1890/2020 que reza "...Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos…"

Sobre el punto, se considera que, para los precios establecidos, a partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad; por lo que se recomienda realizar lo establecido en el Anexo de la Res. 1890/2020 – Método para la Elaboración de Precios Referenciales *...3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y 4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Abg. Rossana Estigarribia López
Coordinadora de Contrataciones
essap SA

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 17 de junio de 2020

De conformidad con la Resolucion N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del precio de referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion denominadaCD N° /2020"Adquisicion de Bomba de vacio".-

item/lote	Desripcion del bien, obra o servicio	precio historico de llamado ID 341.762 (1)	Presupuesto oferente AQUA CONSULT (2)	Presupuesto oferente HIDRAULICA PARAGUAYA (3)	Precio referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio mas bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	BOMBA DE VACIO	₵ 102.852.300	₵ 96.917.000	₵ 110.000.000	**₵ 103.256.433**	---

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente

OBSERVACION: los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la Convocante. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.-

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	Ing. José Duré Rabito U.M.E essap

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap SA

HIDRAULICA PARAGUAYA S.A.
Fábrica de bombas centrífugas

RUC: 80024406-0

NOTA DE PRESUPUESTO

"No válido como comprobante de venta"

Nro: 0001371

Asunción, 17 de Junio de 2020

Señor (es): ESSAP S.A.
RUC: 80024191-6

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO IVA INCL.	TOTAL IVA INCL.
1(Uno)	Por Servicio de provisión de una Bomba de Vacío a ser acoplada a motor con las sgtes. caracteristicas: POTENCIA: 7,5 kW CAUDAL: 275 M3/H VACÍO MAXIMO: 1 ATM RPM: 1.480 TENSIÓN DE SERVICIO: 380/220 V. FRECUENCIA DE SERVICIO: 50 HZ CARCAZA, CUERPO Y DISCO DE GUIA: FUNDICION GRIS EJE: ACERO AL CROMO CON SELLO MECANICO	Gs110.000.000	Gs110.000.000

TOTAL IVA INCL.: Guaraníes Ciento Diez millones
PLAZO DE ENTREGA: 3 Días
Condiciones de Pago: 15 (quince) días.
Presupuesto válido por: 07 días.

JOSE LUGO BRACHO
Gerente de Ventas

Ing. José Duré Rabito
U.M.E.
essap

Lic. Sandra E. Pagliaro de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

36

021 443 288 / 021 453 633 | 0983 312 304 / 0983 312 100 | hidrapar@tigo.com.py | Tacuary 965 casi Tte. Fariña Asunción - Paraguay

-------- Mensaje reenviado --------
Asunto: Fwd: Bomba SIHI
Fecha: Tue, 2 Jun 2020 11:39:54 -0400
De: Andrea Legal Arce <andrealegal04@gmail.com>
Para: Jose Dure <josedure77@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Rodolfo Durelli** <rodolfo.durelli@acquaconsult.com>
Date: mar., 2 jun. 2020 a las 11:04
Subject: Bomba SIHI
To: Andrea Legal ESSAP <andrealegal04@gmail.com>

Estimada Andrea:
Descontado los valores del motor E3 y el manchón, quedan 96.917.000 Gs.

Ing. Rodolfo Durelli
Vice Presidente

Tel.: +595 21 681386
Cel.: +595 981 558347
e-mail: rodolfo.durelli@acquaconsult.com
www.acquaconsult.com

Tte. Alcaraz 125 c/Madame Lynch, Asunción
PARAGUAY

Ing. José Duré Rabito
U.M.E
essap

Lic. Sandra E. Pagliaro de Bac...
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

AcquaConsult

Asunción, 04 de Marzo de 2020

Señores
ESSAP S.A
Presente

Atención: A quien corresponda

De nuestra mayor consideración:

Tenemos a bien dirigirnos a Ud. a fin de cotizarle la Bomba de Vacío SIHI.

Ítem	Descripción	Código	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	BOMBA DE VACIO SIHI MODELO LEHA 350AB.AAE.OA.O EJE LIBRE	-	1	108.700.000	108.700.000
			TOTAL		**108.700.000**

Validez de la Oferta: 30 días calendario.
Precios: Los precios están expresados en **GUARANIES, IVA INCLUIDO.**
Forma de Pago: 20% adelanto y 80% a los 30 días fecha de factura.
Plazo de entrega: 4 -6 Días
Transporte: Aéreo

Quedamos a la espera de sus comentarios e instrucciones.

Saludamos a Uds. cordialmente,

Rodolfo Durelli
Vicepresidente
Cel.: +595 981 558347
e-mail: rodolfo.durelli@acquaconsult.com

Lic. Sandra E. Pagliero de Báez
Tecnóloga de Producción
Gte. de Operaciones Gran Asunción
essap sa

CONTRATO N°.94/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 3, 5 y 6.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Diciembre del año 2018, entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80024191-6**, domiciliada en Av. José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil, de la ciudad de Asunción, Tel Nº: 225-001/3, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° 721.270, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ACQUACONSULT** con **RUC Nº 1153906-2**, domiciliada en Tte. Alcaráz 125 c/ Avda. Madame Lynch, Tel Nº (021) 681386, representada para este acto por la **Sra. Lourdes Nidia Cabral Wolschan**, con Cedula de Identidad N° 1.153.906, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato, en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 3, 5 y 6.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL PROVEEDOR por el presente contrato se obliga a ejecutar la provisión en marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762 - LOTES N° 3, 5 y 6**

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de cumplimiento de Contrato 10% del Monto Total del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 341.762**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MOTORES ELECTRICOS, ELECTROBOMBAS, BOMBA DE VACIO Y DOSADORAS" - ID N° 341.762, convocado por la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A., y adjudicado según Acta N°1138/2018 Resolución N°11, de fecha 05 de diciembre de 2018.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lourdes Cabral de Durelli
AcquaConsult S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Lote N° 3 - Dosadores - Regiones del Interior									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-006	Dosador de sulfato 50Lts/hs de 1 cabezal	Unidad	Unidad	7	ProMinent	Alemania	5.267.500	36.872.500
2	40151510-006	Dosador de sulfato 150Lts/hs de 1 cabezal	Unidad	Unidad	2	ProMinent	Brasil	7.538.400	15.076.800
3	40151510-006	Dosador de sulfato 300Lts/hs de 1 cabezal	Unidad	Unidad	2	ProMinent	Brasil	9.231.150	18.462.300
							MONTO TOTAL		70.411.600

Lote N° 5 - Dosificadora									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-006	Dosificadora para preparación e inyección de Polielectrolito	Unidad	Unidad	2	ProMinent	Alemania	205.550.000	411.100.000
							MONTO TOTAL		411.100.000

Lote N° 6 - Bomba de Vacio dotado de vacuometro									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40151510-001	Bomba de Vacio 18kw	Unidad	Unidad	1	SIHI	Canadá	184.581.700	184.581.700
1	40151510-001	Bomba de Vacio 7,5kw	Unidad	Unidad	1	SIHI	Canadá	102.852.300	102.852.300
							MONTO TOTAL		287.434.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 768.945.600 (Guaraníes setecientos sesenta y ocho millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos) IVA incluido.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El pago se realizara en la Cuenta Bancaria N° 4010097949 del Banco Regional a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. Sección III Suministros Requeridos – Plan de Entrega de Bienes.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración y ejecución del contrato estará a cargo de la **Gerencia de Operaciones Gran Asunción** y la **Gerencia de Operaciones de Regiones del Interior.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen este contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
ESSAP SA

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ACQUACONSULT	ESSAP S.A.
Sra. Lourdes Nidia Cabral Wolschan *Propietaria.* Lourdes Cabral de Durelli AcquaConsult S.A.	**Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta** *Presidente del Directorio.-*

37